

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE INCA**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE INCA**

**13628** *Juicio verbal 528/2014 sobre otras materias*

D. JOSE MANUEL CASTIÑEIRA ALVARIÑO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de INCA, por el presente,

#### **ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de FRANCISCA FIOL CAMPINS frente a ROSA BIBILONI HORRACH, JOSE MARIA PONS MOREY , JUAN CARLOS PONS MOREY , JUANA MOREY PASCUAL , JUAN BESTARD PONS , MAGDALENA BESTARD PONS , ANTONIA PONS MULET , ANDRES PONS VALLES E IGNORADOS HEREDEROS, se ha dictado sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander, S.A., en la cuenta de este expediente 5137, indicando en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria al Banco Santander, S.A. y que deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y encontrándose dicho demandado ANDRES PONS VALLES E IGNORADOS HEREDEROS , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

